

INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE EQUIVALENCIA O REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS

Definiciones

- La **equivalencia de estudios** consiste en el reconocimiento que realiza la Secretaría de Educación Pública (SEP) de la igualdad en el valor o naturaleza de los programas de asignaturas similares que forman parte de planes de estudios de dos instituciones distintas en la República Mexicana. La **revalidación** es un proceso similar pero para estudios realizados en el extranjero.
- Esta equivalencia es propuesta por la Universidad Iberoamericana (IBERO), con base en la revisión previa del plan y programas de estudios correspondientes.
- Las vías de ingreso a la Universidad Iberoamericana son dos: la aprobación del examen de admisión o bien, la equivalencia o revalidación de estudios. Estos procedimientos son **excluyentes** y no podrá solicitarse equivalencia o revalidación de estudios si se ingresa por la vía del examen.

Requisitos

Para equivalencia, haber realizado estudios superiores –por lo menos durante dos periodos académicos regulares completos- en alguna institución incorporada a la Universidad Nacional Autónoma de México o a la Secretaría de Educación Pública, o en alguna otra institución de educación superior pública o privada que cuente con reconocimiento de validez oficial.

En el caso de haber realizado estudios en el extranjero (revalidación), será necesario llevar a cabo primeramente el trámite de legalización correspondiente (solicitar apostilla o bien, acudir a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Gobernación).

No haber sido dado de baja en la institución de procedencia ya sea por reprobación, por indisciplina o algún otro motivo.

La Universidad Iberoamericana establece un porcentaje máximo de 60% de créditos equivalentes o revalidables, respecto al total del plan de estudios IBERO correspondiente. Asimismo, la Universidad Iberoamericana acepta solamente la equivalencia o revalidación de las materias propuestas por ella.

Procedimiento

Acudir a la Dirección de Servicios Escolares en el periodo marcado en el calendario escolar de la IBERO, para recoger una solicitud de equivalencia o revalidación de estudios. Esta

solicitud se entregará solamente si el aspirante presenta el certificado parcial de estudios legalizado de la institución de procedencia.

Al momento de llenar la solicitud, se indicará también el periodo en el que se dará a conocer el fallo del Comité de Admisiones.

Una vez llena la solicitud, ésta deberá entregarse a la Sra. María del Carmen García Meza de la Dirección de Servicios Escolares, acompañada de los documentos que a continuación se indican:

- 1) Certificado parcial oficial de los estudios superiores realizados, debidamente **legalizado** por la institución de procedencia. Original y copia. **(La tramitación de este documento puede tardar mucho más de dos meses en algunas instituciones).**

Estudios en el extranjero: Certificado de los estudios cursados de nivel licenciatura legalizado por la Embajada o Consulado de México en el país de procedencia o apostillado, original y copia con traducción oficial en su caso. Para estudios en el extranjero será necesario llevar a cabo primeramente el trámite de legalización de los estudios que acrediten la conclusión del nivel inmediato anterior a los estudios de licenciatura y/o maestría (certificado de bachillerato cuando los estudios a revalidar sean de nivel licenciatura, o del título y/o cédula cuando los estudios a revalidar sean de posgrado. Estos trámites son independientes de la IBERO y deben hacerse antes de acudir a solicitar el ingreso. (Pedir instructivo en la ventanilla de archivo).

- 2) Programas de estudios oficiales de las materias que se desean revalidar, sellados por la institución de procedencia. (sin engargolar y engrapados por materia).
Estudios en el extranjero: Plan y programas de estudio de la licenciatura o posgrado que se pretenda revalidar (contenido temático de cada asignatura) original y copia con traducción oficial en su caso.
- 3) Historia académica o kárdex oficial completo de la institución de procedencia, que señale el promedio general de calificaciones obtenidas.
- 4) Una carta oficial, en papel membretado, con sello y firma, que indique que no hubo irregularidades ni violaciones a los reglamentos durante la estancia en la institución de procedencia.
- 5) Una fotografía reciente tamaño infantil.
- 6) Copia del certificado de Bachillerato.
- 7) Copia de acta de nacimiento

Después de entregar los documentos, se debe acudir a las cajas de la Universidad Iberoamericana para pagar la cuota correspondiente.

El procedimiento incluye la realización de una entrevista formal con el coordinador(a) del programa respectivo. Es frecuente también que algún miembro del Comité de Admisiones entreviste a los aspirantes.

En las fechas indicadas, si el fallo del Comité de Admisiones es favorable, se deberá recoger el documento con las materias que la IBERO propone a la SEP para ser consideradas como equivalentes o revalidables para realizar el trámite ante esa dependencia y se darán las instrucciones para finalizar el trámite.

Los aspirantes aceptados por esta vía de ingreso deberán pagar, además de la cuota inicial el 10% de la colegiatura de cada materia equivalente que aparezca en la resolución oficial que expide la Secretaría de Educación Pública.

Consideraciones importantes

- 1) El Comité de Admisiones es la única instancia en la Universidad Iberoamericana que tiene la competencia para considerar si un aspirante puede ingresar por la vía de equivalencia o revalidación de estudios. **El fallo del Comité es inapelable.** El coordinador(a) respectivo y la Dirección de Servicios Escolares únicamente aportan información a esta instancia.
- 2) En el caso de que el aspirante previamente haya realizado estudios superiores en más de una institución, la Universidad Iberoamericana solamente considerará la historia académica más reciente.
- 3) Los alumnos que sean aceptados por equivalencia o revalidación de estudios, **no podrán solicitar cambio de carrera.**
- 4) El análisis de los programas de estudios de las diversas asignaturas, considera además de los objetivos, contenidos temáticos y bibliografía básica, el número de horas teóricas y prácticas cursadas, y los créditos acumulados. Adicionalmente, es necesario tomar en cuenta las seriaciones que establecen las estructuras curriculares de ambos planes de estudios que se están comparando.

Esto implica que, si bien dos materias pueden ser similares por sus objetivos, contenidos y créditos, su revalidación no se garantiza automáticamente, ya que además deben coincidir las asignaturas prerrequisito. El siguiente ejemplo ilustra esto:

Supongamos que en el plan de estudios de la institución "A" existe la materia Matemáticas I y también existe en el plan de estudios de la institución "B".

En una primera revisión de objetivos y contenidos podrían considerarse equivalentes; pero, en el plan de estudios "A" esta materia **no** tenía ningún prerrequisito, mientras que en el plan de estudios "B" existe un antecedente que se llama Álgebra Superior.

Puede ocurrir que en plan de estudios "A" no exista ninguna materia equivalente al curso de Álgebra Superior, por lo que la carencia de este prerrequisito hace que **no** se pueda incluir en la propuesta de materias revalidables la asignatura Matemáticas I.

- 5) No será posible, en ningún caso, esperar a que el alumno curse el o los prerrequisitos para revalidar la materia de interés. El trámite de equivalencia o revalidación de estudios se realiza con la información que se presenta en los documentos solicitados, en las fechas establecidas y no hay posibilidad de demorar el proceso o ampliar, posteriormente la resolución de revalidación.
- 6) Como resulta evidente en el ejemplo, esta vía de ingreso es más conveniente para quienes han cursado dos o tres periodos académicos en la institución de procedencia; mientras más materias se hayan cursado, el riesgo de sacrificar créditos será mayor.
- 7) No es posible indicar al inicio del trámite cuántas y cuáles asignaturas se considerarán equivalentes o revalidables. Debido a la organización departamental de la IBERO, el proceso de análisis de los programas oficiales de estudios de cada aspirante involucra el trabajo de varios coordinadores, quienes realizan estos dictámenes únicamente en periodos establecidos en el calendario escolar. El total de materias equivalentes o revalidables sólo podrá conocerse si el aspirante lleva a cabo el trámite. **No se ofrecen dictámenes preliminares.**
- 8) A diferencia de otras instituciones de educación superior que asignan las materias que se deben cursar cada semestre, la IBERO cuenta con planes flexibles. Sin embargo, existe un *plan ideal* de cada licenciatura, que indica la manera más idónea de inscribir asignaturas con base en las relaciones lógicas entre ellas. Cuando un aspirante es aceptado por la vía de equivalencia o revalidación de estudios, no se le ubica en un periodo determinado. Las asignaturas que se consideren equivalentes o revalidables podrán corresponder a diferentes periodos de acuerdo con el plan de estudios ideal.
- 9) La IBERO interesada por mejorar los servicios que ofrece, ha establecido promedios de calidad para cada una de sus licenciaturas, por lo que es necesario que los aspirantes cuenten con un promedio de calificación de ocho como mínimo.
- 10) Es sumamente importante tomar en cuenta que, durante todo el procedimiento el (la) aspirante deberá contar con suficiente disponibilidad de tiempo. Las entrevistas y la entrega de documentos se realizan de manera presencial en las instalaciones de la IBERO; no se pueden llevar a cabo vía telefónica o electrónica, ni es posible cambiar las citas que se asignan. En caso de ser aceptado, el (la) aspirante necesitará realizar personalmente diversos trámites tanto en la Secretaría de Educación Pública como en la propia Universidad. **No se entregarán resultados, ni instrucciones a terceras personas.**
- 11) No se otorgan prórrogas.
- 12) Es muy importante que los aspirantes conozcan las normas en la que se basa el procedimiento, así como el calendario escolar, para evitar solicitar un tratamiento de excepción que contravenga la reglamentación de la IBERO.

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

En el caso de ser aceptado por el Comité de Admisiones, el alumno deberá entregar posteriormente en la ventanilla de Archivo, en las fechas que se le indiquen, los siguientes documentos originales: acta de nacimiento y certificado de bachillerato, debidamente legalizados.

Para realizar cualquier consulta, comunicarse con:

SRA. MARÍA DEL CARMEN
GARCÍA MEZA

carmen.garcia@Ibero.mx

59.50.40.00 ext. 7523

*Por la naturaleza del trámite, una vez realizado el pago no habrá devoluciones.